

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de enero de 2006 (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2006), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 259310.
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Jaén.
Primer apellido: Chica.
Segundo apellido: García.
Nombre: María José.
DNI: 26.017.012.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de Julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 18 de enero de 2006 (BOJA núm. 23, de 3 de febrero), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 252710.
Puesto de trabajo: Sv. Carreteras.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Huelva.
Primer apellido: Santos.
Segundo apellido: Bonaño.
Nombre: Jesús María.
DNI: 29.391.079.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Secretaría de la Consejera.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.
Código: 6866910.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Administración Pública.

Nivel comp. destino: 18.

Complemento específico: XXXX- 8.757,36 €.

Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación dos puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegadas esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por libre designación, próximos a quedar vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, calle Marqués del Nervión, 40, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

ANEXO I

Denominación del puesto: Secretario General.
Código: 6691310.
Centro directivo. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-18.945,48.
Experiencia: 3.

ANEXO II

Denominación del puesto: Sv. de Personal.
Código: 8092810.
Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos Humanos.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.956,56.
Experiencia: 3.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla 20 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Código P.T.: 9039010.
Denominación del puesto: Coordinador/a.
Ads.: F.
Gr.: A.
Modo accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 30.
C. específico: 23.524,56 euros.
Cuerpo: P-A11.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga).
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Alfonso, XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Centro de la Mujer.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Código Sirhus: 8249410.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. Acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.308,76.
 Exp.: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 14 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Bailén (Jaén), Cambil (Jaén), Málaga, Moclinejo (Málaga) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 2293/2005).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representan los proyectos, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 14 de junio de 2005.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Bailén (Jaén), Cambil (Jaén), Málaga, Moclinejo (Málaga) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y las respectivas representaciones de los Ayuntamientos de Bailén (Jaén), Cambil (Jaén), Málaga, Moclinejo (Málaga) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, los concesionarios quedan obligados a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. Las frecuencias y características autorizadas a las emisoras tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; en el Decreto 174/2002, de 11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003 de la Consejería de la Presidencia; y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 14 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

ANEXO

RELACION DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LOS QUE SE OTORGA CONCESION DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRAW	P	D
Jaén	BAILEN	99.3	03W4628	38N0548	342	37,5	150	M	N
Jaén	CAMBIL	107.7	03W3356	37N4043	840	37.5	50	M	N
Málaga	MÁLAGA	107.9	04W2507	36N4318	11	37.5	500	M	N
Málaga	MOCLINEJO	107.6	04W1508	36N4620	454	37.5	50	M	N
Cádiz	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	100.1	06W2106	36N4638	20	37,5	500	M	N

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.

P: Polarización de la emisión; Mixta (M).

D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio «Vía Verde de los Alcores y Escarpe» (Expte. núm. 002/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio «Vía Verde de los Alcores y Escarpe», los cuales han sido objeto de aprobación por los Plenos de la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra, según las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio «Vía Verde de los Alcores y Escarpe», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la

Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA VIA VERDE DE LOS ALCORES Y ESCARPE

CAPITULO I

Naturaleza y Fines

Artículo 1. El Consorcio denominado «Vía Verde de los Alcores y Escarpe» constituido por los Ayuntamientos de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra y la Diputación de Sevilla, es una entidad pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria con personalidad jurídica propia distinta de la de sus consorciados para el cumplimiento de los fines que se señalan en el artículo 2.º

Artículo 2. El Consorcio tiene como fines esenciales la conservación, el mantenimiento y la gestión del uso y equipamiento de la Vía Verde «Los Alcores» y Escarpe de los Alcores, incluido en el Programa Coordinador de Recuperación y Mejora del Río Guadaíra, por la existencia de elementos singulares de interés ambiental así como numeroso patrimonio vinculado al mismo como yacimientos arqueológicos, castillos, molinos, etc., convirtiendo a la misma en eje vertebrador del desarrollo turístico rural y cultural de la zona a cuyos efectos se potenciarán actividades culturales, educativas, recreativas, medioambientales y deportivas.

Artículo 3. El Consorcio tendrá duración indefinida y siempre vinculada a la Vía Verde Los Alcores y Escarpe, comenzando su funcionamiento a partir de la aprobación de los presentes Estatutos, que habrá de hacerse de acuerdo con la normativa vigente. No obstante, cuando por imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de sus fines u otras cir-